

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100
Trimestre	60

Numero suelto, dos pesetas.  
Cientos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 242

Viernes 25 de octubre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid  
Delegación de Valladolid

#### AVISOS

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Berceo (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner, por tanto, a disposición de los interesados, a partir del día en que este aviso se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, las fincas rempazadas de toda la zona concentrada en dicho término municipal.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados, dentro del plazo de los treinta días hábiles sucesivos, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 19 de octubre de 1963.—  
El ingeniero jefe de la Delegación,  
Federico Muñoz Durán.

3.420—2.408

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Cigales (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión defini-

tiva y poner, por tanto, a disposición de los interesados a partir del día en que este aviso se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, las fincas de remplazo de toda la zona concentrada en dicho término municipal.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados, dentro del plazo de los treinta días hábiles sucesivos, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 19 de octubre de 1963.—  
El ingeniero jefe de la Delegación,  
Federico Muñoz Durán.

3.421—2.409

### Comisión Local de Villalba de los Alcores

#### AVISO

Acordada por Decreto de 15 de noviembre de 1962, la concentración parcelaria de Villalba de los Alcores (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE: Don Luis Mosquera

Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don Agustín Gómez Moreno, registrador de la Propiedad del partido de Medina de Rioseco, designado por el Ministerio de Justicia; don Francisco J. Rocha y Rocha, notario de Medina de Rioseco, designado por el Ministerio de Justicia; don Germán Pedruelo Arteaga y don Vicente Gallardo Ramírez, representantes de los propietarios cultivadores en directo; don Moisés Conde Conde, representante de los arrendatarios y aparceros; don Miguel García Pérez, alcalde de Villalba de los Alcores; don Germán Muñientes Machado, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos; don Antonio Esteban de Pablos, ingeniero, designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

SECRETARIO: Don Julio Alvarez-Ossorio Alonso, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villalba de los Alcores, 11 de octubre de 1963.—El presidente de la Comisión Local, Luis Mosquera Sánchez.

3.383—2.410

### Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Reparación con macadam de la carretera local de Frechilla a Tordesillas, kilómetros 1 al 3", adjudicadas en su día a don Manuel Garrote Loya, se hace público, a los efectos de devolución

de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de octubre de 1963.—  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.306—2.411

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas del Prado de Villa de Fuensaldaña, de 1,76 hectáreas, esto es solamente la parte denominada Pradejón, bajo las condiciones fijadas en el oportuno pliego de condiciones resumido como sigue:

1.ª El aprovechamiento será por tres años, dando principio en 1 de enero de 1964 y terminará el 31 de diciembre de 1966.

2.ª El tipo de licitación será de sesenta mil pesetas, fraccionadas en sextas partes, no admitiéndose pliegos con menor cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta, será preciso constituir fianza provisional de mil ochocientas pesetas y será elevada a definitiva con el seis por ciento del importe del remate.

4.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª y timbre municipal, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañando documento de identidad, resguardo del depósito y declaración prevenida en el artículo 30 del Reglamento.

5.ª La apertura de pliegos se verificará, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte de

la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuensaldaña, 22 de octubre de 1963.  
El alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T..., de profesión..., residente en..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de las hierbas del Pradejón, de los Propios del Ayuntamiento de Fuensaldaña, se compromete a aceptar en un todo dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas... por el aprovechamiento mencionado. (Fecha y firma).

3.438—2.412

### FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de hierbas del Prado de Propios, en su parte denominada "Prado Ancho", de una superficie, aproximada, de trece hectáreas, bajo las condiciones fijadas en el pliego oportuno resumidas como sigue:

1.ª Durará el aprovechamiento tres años, desde 1 de enero de 1964 a 31 de diciembre de 1966.

2.ª El tipo de licitación será de 240.000 pesetas, fraccionadas en sextas partes, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

3.ª Será requisito previo para concurrir a la subasta, constituir depósito de la cantidad de siete mil doscientas pesetas, como fianza provisional, la cual será elevada al doble en caso de adjudicación definitiva.

4.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª y timbre municipal, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañándose carnet de identidad, resguardo del depósito y declaración prevenida en el artículo del Reglamento de Contratación.

5.ª La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que cumplan veinte de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuensaldaña, 22 de octubre de 1963.  
El alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T..., de profesión..., residente en..., con documento de

identidad número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de las hierbas de la parte del Prado de Villa de Fuensaldaña, denominado "Prado Ancho", se compromete a aceptar en un todo dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas... por el aprovechamiento mencionado. (Fecha y firma).

3.439—2.413

### MELGAR DE ABAJO

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1964, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 8 de octubre de 1963.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

3.295—2.414

### RABANO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado adjudicar en subasta pública, el arriendo de pastos de sus Propios, denominados "Arbajil" y "Plantío", con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Rábano, 11 de octubre de 1963.—  
El alcalde, Julio Valdezate.

3.296—2.415

### RABANO

Por espacio de ocho días, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, los documentos cobratorios de rústica y urbana, para 1964, a efectos de examen y reclamaciones.

Rábano, 11 de octubre de 1963.—  
El alcalde, Julio Valdezate.

3.297—2.416

### VILLAVELLID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por ocho días, a efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1964, que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana.

Villavellid, 9 de octubre de 1963.—  
El alcalde, Julián Clavero.

3.293—2.417

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249 de 1963, se siguen en ejecución de sentencia autos ejecutivos, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador señor López Ruiz, contra don Teófilo Buenaposada García, mayor de edad, casado, transportista y de esta vecindad, sobre pago de 16.000 pesetas de principal, 122 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en los que, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, propiedad del demandado.

1. Un camión, marca «Nazar», matrícula VA-16780, de 6.000 kilogramos de carga y 5.000 kilogramos de tara, pintado de color azul; que se encuentra valorado en veinticinco mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del demandado, domiciliado en la calle del 2 de Mayo, número 31, donde podrá ser examinado.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.437—2.418

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324 de 1961, se ha seguido sumario por el

delito de adulterio, contra Erundina Pico Vela y otro; y en ejecución de la sentencia dictada en referido sumario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que en su día fueron embargados como de la propiedad de referida Erundina Pico Vela, bajo las advertencias y condiciones que al final se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

La mitad de cada una de las fincas rústicas que a continuación se describen:

1. Tierra al pago de Cervina, de veintidós áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda al Norte, de Manuel Recio; Sur, de Gumersinda García; Este, otra de Santiago García, y Oeste, la de Ángel Gómez. Polígono 16, parcela 162. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 202, finca número 4391, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 400 pesetas.

2. Tierra al pago del Hostal, de dos áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda al Norte, de Esteban Andrés; Sur, de Pedro Castrillo; Este, otra de Tomás Esteban, y Oeste, la de Demetria Niño. Polígono 79, parcela 66. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 203, finca 4392, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 100 pesetas.

3. Tierra al pago de Solana de la Dehesa, de cinco áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda Norte, de Santiago García; Sur, de Casimiro Iglesias; Este, carretera de Cuéllar, y Oeste, camino. Polígono 45, parcela 55. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 204, finca 4393, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 50 pesetas.

4. Tierra al pago del Roble, de cuarenta y cinco áreas y once centiáreas, que linda al Norte, la de herederos de Ruperto Martín; Sur, de Mariano Redondo; Este, la de Alejandro Gómez, y Oeste, terreno baldío. Polígono 76 y 77, parcelas 158 y 178. Inscrita al tomo 871, folio 205, finca 4394, Tasada en la cantidad de 800 pesetas.

5. Tierra al pago de las Callejas, de dieciséis áreas y noventa y dos centiáreas, que linda al Norte, carretera de Cuéllar; Sur, camino de pago; Este, canteras, y Oeste, la de Celestino Gómez. Polígono 48, parcela 9. Inscrita al tomo 781, libro 55, folio 206, finca 4395, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 300 pesetas.

6. Tierra al pago de la Pólvora, de una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas, que linda al Norte, de Gregoria García; Sur, de Joaquín Pinto; Este, otra de María Pelayo, y Oeste, de Mariano Crespo. Polígono 38, parcela 60. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 200, finca 4390, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.500 pesetas.

7. Tierra al pago de la Ladera del Hontañón, de 46 áreas y 11 centiáreas, que linda al Norte, la de Miguel Gimeno; Sur,

baldío; Este, otra de Miguel Gordo, y Oeste, pinares del Estado. Polígono 16, parcela 281. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 207, finca 4396, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 500 pesetas.

8. Tierra al pago de Pedro Escuja, de 46 áreas y 58 centiáreas, que linda al Norte, la de Emilio Iglesias; Sur, Irene García; Este, otra de Florencio Marchante, y Oeste, otra de Irene García. Polígono 39, parcela 21. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 208, finca 4397, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 800 pesetas.

9. Tierra al pago de Cabeza del Sol, de 45 áreas y 10 centiáreas, que linda al Norte, la de Bonifacio García; Sur, de Fernando de las Heras; Este, otra de Santiago Gómez, y Oeste, camino. Polígono 76, parcela 94. Inscrita no aparece. Tasada en la cantidad de 800 pesetas.

10. Tierra al pago del Sombrío de la Dehesa, de 22 áreas y 55 centiáreas, que linda al Norte, la de Jorge Soto; Sur, de Crescencio Sánchez; Este, la de Bonifacio García, y Oeste, otra de Jorge Soto. Polígono 47, parcela 135. No aparece inscrita. Tasada en la cantidad de 300 pesetas.

11. Tierra al pago del Terrizo, de 11 áreas y 28 centiáreas, que linda al Norte, la de Balbina Gómez; Sur, de Virgilio Andrés; Este, camino, y Oeste, de Alejandro Pico. Polígono 76, parcela 24. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 209, finca 4398, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 600 pesetas.

12. Tierra al pago de Cantiguesal, de 33 áreas y 83 centiáreas, que linda al Norte, de Daniela Pico; Sur, de Francisco Redondo; Este, de Mariano Gómez, y Oeste, la de Merenciana Puertas. Polígono 42, parcela 76. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 213, finca 4400, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.300 pesetas.

13. Tierra al camino de las Yeseras, de 22 áreas y 55 centiáreas, que linda al Norte, de Gumersinda García; Sur, otra de Bárbara García; Este, de Luis Castrillo, y Oeste, camino de las Yeseras. Polígono 78, parcela 137. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 214, finca 4401, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

14. Tierra al pago de Valdegobierna, de 5 áreas y 64 centiáreas, que linda al Norte, la de Crisógono Pico; Sur la de Juana Pascual; Este, otra de Pablo Martín, y Oeste, la de Pedro Rico. Polígono 41, parcela 205. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 215, finca 4402, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 100 pesetas.

15. Tierra al pago de Pedro Escuja, de 33 áreas y 83 centiáreas, que linda al Norte, de Emiliano Tejero; Sur, camino; Este, de Vicente Gómez, y Oeste, la de Gregorio García. Polígono 41, parcela 457 a y b. Inscrita al tomo 871, folio 216,

libro 455, finca 4403, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 600 pesetas.

16. Tierra al pago de Senda del Roble, de 22 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, de Manuel Recio; Sur, otra de Mariano Santos; Este, Gabriel Gómez, y Oeste, la de Teodoro García. Polígono 77, parcela 157. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 217, finca 4404, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

17. Tierra al pago del Sombrío de la Dehesa, de 5 áreas y 64 centiáreas; linda al Norte, camino de las Callejas; Sur, otra de Victorino Alonso; Este, de Francisco Andrés, y Oeste, otra de Elías Garcés. Polígono, 47 parcela 106. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 218, finca 4405, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 200 pesetas.

18. Tierra al pago del Sombrío de la Dehesa, de 2 áreas y 82 centiáreas, que linda al Norte, de Emeterio Martín; Sur, de Benedicta Gómez; Este, de herederos de Cándido Andrés, y Oeste, la de Fernando de las Heras. Polígono 47, parcela 120. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 219, finca 4406, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 100 pesetas.

19. Tierra al mismo pago que la anterior, de 11 áreas y 28 centiáreas, que linda al Norte, la de Orenca Isabel; Sur, Benedicta Gómez; Este, de Gumersindo Rojo, y Oeste, de herederos de Cándida Andrés. Polígono 47, parcela 117. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 220, finca 4407, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 700 pesetas.

20. Tierra al pago de Cabeza de Mata de Cara, de 67 áreas y 66 centiáreas, que linda al Norte, de Ramón Pico; Sur, la de Antonina Calvo; Este, de Ramón Pico, y Oeste, otra de Antonina Calvo. Polígono 42, parcela 409. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 211, finca 4399, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.200 pesetas.

21. Tierra al pago de Cabeza de Mata de Cara, de 22 áreas y 56 centiáreas, que linda al Norte, la de Ignacio de la Fuente; Sur, otra de Emeterio Martín; Este, camino de la Mata de Cara, y Oeste, de Irene Castrillo. Polígono 42, parcela 414. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 22, finca 4408, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 400 pesetas.

22. Tierra al pago del Peral, de 11 áreas y 28 centiáreas, que linda al Norte, de Ruperto Izquierdo; Sur, la de Virgilio Andrés; Este, otra de Rigoberto Rojas, y Oeste, de Severina Valverde. Polígono 41, parcela 113. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 222, finca 4408, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 500 pesetas.

Total general, 13.250 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, se encuentran en este Juzgado a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.331—2.419

#### TORDESILLAS

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de primera instancia de la villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en juicio ejecutivo número 13/63, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguido a instancia de don Nicolás de Fuentes Berceuelo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tordesillas, representado por el procurador señor Iglesias Marbán y defendido por el letrado señor Tamayo Adeliño, contra el ejecutado don Vicente García Miguel, mayor de edad, casado, labrador y también vecino de esta Villa, ordené sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una finca rústica, en término de Tordesillas, al pago de Valdegallindo, de unas dos hectáreas, aproximadamente; linda al Norte, de Ciraco Bermejo; al Este, Ricardo Miguel Medina; al Sur, con Domingo Rubio Pastor, y al Oeste, con Ricardo Miguel Medina. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

2.º Una casa en la calle Cantareros, en esta villa de Tordesillas, señalada con el número 30 y del Registro Fiscal con el número 877, que linda por la derecha, entrando, con otra de Teodoro Serrador Hernández; izquierda, con Julio Rufino López Yáñez, y fondo, carretera de Madrid a La Coruña. Valorada pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Tordesillas, el día veintiuno de noviembre próximo, a las trece horas y se previene a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que la certificación del Registro de la Propiedad obra en autos, a disposición de quienquiera examinarlos, y que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Tordesillas, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Pablo Burgos de Andrés. El secretario (ilegible).

3.433—2.420

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, promovido por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Federico López Ruiz; se cita por la presente a don Mauro Lázaro Vallejo, en ignorado paradero, para que el día dos de noviembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado para que bajo juramento reconozca firmas y rúbricas estampadas en documentos privados, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Cuevas.

3.472—2.421

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL